



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 04 JUN 2018

2018/05/003/1000

VISTO: la contratación en calidad de Provisorio de la Sra. Claudia Leticia Hernández Ottón, realizada al amparo de lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo de 6 de febrero de 2017.

RESULTANDO: I) que conforme a lo establecido en la normativa, fue designado el Tribunal Evaluador a efectos de valorar la presupuestación de la persona contratada en el respectivo cargo.

II) que en cumplimiento de las formalidades, se dio cuenta a la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE), que designó los veedores actuantes.

III) que el Tribunal de Evaluación se pronunció en los términos de la respectiva Acta de Fallo Final.

CONSIDERANDO: I) que han sido debidamente acreditados todos los requisitos que la norma requiere para que prospere la incorporación al cargo presupuestado de quien se detalla, habiendo tenido un resultado satisfactorio en la evaluación.

II) que la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional del Servicio Civil se han pronunciado favorablemente.

III) que corresponde expedirse sobre el asunto, dando lugar a la designación de la contratada en el cargo presupuestal correspondiente.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 33, 90 y 96 de la Ley N° 19121 de 20 de agosto de 2013 y Decreto 130/014 de 19 de mayo de 2014,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

AS/RH/A-SA

Handwritten signature

1º) Designase en el cargo presupuestado, en la Unidad Ejecutora 003 "Auditoría Interna de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a partir del vencimiento del período de Provisorio correspondiente, a la persona que se detalla a continuación:

Apellido	Nombre	C.I.	Esc.	Grado	Denominación	Serie
Hernández Ottón	Claudia Leticia	4.837.341-3	C	1	Administrativo III	Administrativo

2º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

3º) Comuníquese, notifíquese y archívese.



D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020